

Autor: Santiago MARTÍN, sacerdote FM

La Congregación para la Doctrina de la Fe ha declarado nulos todos los bautismos que se hayan hecho sin seguir la fórmula utilizada por la Iglesia desde el inicio, que recoge al pie de la letra lo ordenado por Jesús: “Id y bautizad en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. El sacerdote o los sacerdotes que elaboraron su propia oración bautismal y dijeron “En nombre de tu padre y tu madre, de tu padrino y tu madrina, de tus abuelos, de tus familiares y amigos, en nombre de la comunidad nosotros te bautizamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”, no sólo cometieron un abuso litúrgico, sino que llevaron a cabo una ceremonia que no tiene valor ninguno, por lo que los niños que fueron bautizados con esa fórmula deberán ser bautizados de nuevo.

De alguna manera, esta sentencia de Doctrina de la Fe está relacionada con la de la Congregación del Clero, que ya comenté hace unos días, y que establecía límites a la actuación de los laicos en las parroquias -recordando que sólo un sacerdote puede ser párroco y sólo él puede pronunciar la homilía- y a la actuación de los propios sacerdotes, a la hora de cobrar por las misas, por ejemplo.

El problema de fondo en ambos casos es el clericalismo. Es verdad que el obispo -cualquier obispo- y el sacerdote como delegado y colaborador suyo posee el triple “munus”: enseñar, santificar y gobernar. Pero ni la enseñanza -que se hace a través de la catequesis y de la homilía-, ni la santificación -que se hace a través de los sacramentos-, ni el gobierno, son atributos que se poseen de una manera absoluta, al margen de la comunión con la Iglesia. Nadie, absolutamente, nadie puede decir, en la Iglesia católica: “Habéis oído que Jesús dijo, pero yo os digo”. O bien: “Habéis oído que esto lo hemos enseñado o hecho así, pero desde ahora lo haremos de forma contraria”. Lo que las dos Congregaciones vaticanas han hecho ha sido recordar el valor de la Tradición, porque es en función de esa Tradición -que se basa en la Palabra y en la interpretación que de forma continua se ha dado a la misma durante dos mil años- que se puede prohibir modificar la fórmula del bautismo o rechazar que los laicos prediquen y que sean ellos los que gobiernen las parroquias.

Pero, ¿quiénes están vulnerando la Tradición? ¿quién la está olvidando? No son los laicos, aunque a veces lo parezca. Son los clérigos. Y por eso hay que hablar con propiedad de clericalismo. Estoy seguro de que ningún laico le propuso al sacerdote usar esa fórmula de “nosotros te bautizamos en el nombre de tu padre, de tu madre, de tus abuelos, de tus padrinos...”. Del mismo modo, aunque haya laicos que quisieran predicar la homilía si les

dejaran, son algunos sacerdotes los que impulsan esas ideas e incluso se las introducen a los laicos.

El obispo y el sacerdote tienen su misión, importantísima. El triple “munus” debe ser respetado. Pero no pueden ejercerlo a capricho, como si fueran ellos los dueños absolutos del mensaje o de la liturgia. Por el contrario, los fieles tienen derecho a que sus sacerdotes les enseñen correctamente la doctrina de la Iglesia y a que se celebre como debe hacerse la liturgia. El clericalismo a quien ofende, en primer lugar, es a Dios, pues el sacerdote, al situarse por encima de Él, lleva a cabo un acto de idolatría. En segundo lugar, a quien perjudica gravemente es a los fieles, que acuden, como niños confiados, a recibir el alimento de la enseñanza y de los sacramentos, y en cambio reciben un veneno que, por más dulce que sea, tiene un efecto mortal.

Y llego así al último punto que hoy quería tratar y que puede ser otro caso grave de clericalismo. Me refiero a la cuestión de comulgar en la boca o en la mano. El fiel tiene derecho a elegir. Podría alegarse que, debido a las circunstancias excepcionales de la pandemia, ese derecho queda suspendido. En España, incluso en los peores momentos, los obispos nunca han prohibido comulgar en la boca y no se ha dado ni un solo caso de infección que tuviera como origen una parroquia donde esa forma de comulgar se llevara a cabo. Elogio a los obispos españoles por eso y creo que deberían servir de ejemplo a otros. Pero lo que más me preocupa es si esta prohibición de comulgar en la boca terminará con la pandemia o se quedará ya para siempre. Desde hace años, he sido testigo de cómo algunos sacerdotes se han negado a dar la comunión en la boca a los fieles. Y eso no tenía nada que ver con la pandemia. Se justificaban diciendo que lo hacían porque comulgar en la boca era preconiliar. Naturalmente que lo era, como lo era y sigue siendo bautizar en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Pero no por eso debe ser rechazado. Los fieles tienen derechos y no respetarlos es clericalismo, es un abuso de autoridad que no debe ser permitido. Ofende a Dios y ofende al prójimo, por muy buenas que sean las intenciones de los que lo hacen.